



El Presente Código de Ética y Conducta, fue aprobado por la Junta Directiva de Thomas Greg & Son Limited (Guernsey) S.A., mediante Acta No. 138 de agosto 23 de 2017.

Los principios que guiarán las relaciones con todas las personas naturales o jurídicas, de índole público o privado, que se encuentren involucrados en el desarrollo de las operaciones Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., se describen en este Código de Ética y Conducta.

Nuestro Compromiso con la ética, se encuentra reflejado con claridad en nuestros principios y valores, los cuales promueven y fomentan que las actuaciones y decisiones de los trabajadores, accionistas, miembros de Junta Directiva, representantes legales, clientes y proveedores, relacionadas con actividades propias de la Compañía, se desarrollen sobre los principios éticos y de conducta como valor fundamental.

Este Código de Ética y Conducta aplica para todos los trabajadores, accionistas, miembros de Junta Directiva, representantes legales, y debe servir de referencia para los clientes y proveedores, toda vez que se trata de un documento que ofrece orientaciones claras en el desarrollo de las operaciones con el fin de generar valor, apoyo y crecimiento en la constante búsqueda de la excelencia.

La Junta Directiva de Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., implementa el presente Código con el fin de promover en todos sus trabajadores una cultura de transparencia, prevención de prácticas corruptas, así como un comportamiento ético en el desarrollo de los negocios y en la vida familiar.

En la medida en que todas las personas a las que aplica este código de ética sean conscientes de sus responsabilidades y de sus obligaciones morales, legales, laborales, y las practiquen, se puede afirmar que están cumpliendo con los deberes frente a la comunidad, la Compañía y el país, y la única forma de hacerlo es guiándose por la senda de un negocio honesto, transparente y legítimo.

Cualquier situación que sea notificada a la Compañía, debe ser tratada de acuerdo con los principios éticos establecidos en este documento.



THOMAS GREG & SONS

Contenido

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. PRINCIPIOS Y VALORES.....	4
• Misión.....	4
• Visión.....	4
• Cultura.....	4
3.1 PRINCIPIOS DE CONDUCTA.....	4
3.2 NUESTROS VALORES	5
• Respeto.....	5
• Valor Por Nuestra Gente.....	5
• Compromiso.....	5
• Integridad.....	5
• Lealtad y Confidencialidad.....	5
4. CONFLICTO DE INTERESES.....	5
5. RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	7
6. INFORMACIÓN FINANCIERA	7
7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7
8. USO DE LA TECNOLOGÍA	8
9. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT.....	8
10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	8
11. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
12. RELACIONES CON TERCEROS	8
Accionistas.....	8
Trabajadores.....	8
Clientes.....	9
Proveedores y Contratistas.....	9
Competidores.....	9
Estado.....	9
13. ANTICORRUPCIÓN	9
14. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	9
15. FUNCIONES DEL COMITE	9
16. RESPONSABILIDADES.....	10
17. CUMPLIMIENTO	10
18. CANAL DE COMUNICACIÓN	10



THOMAS GREG & SONS

1. OBJETIVO

Promover y mantener los valores definidos en el presente documento en todas las áreas de actuación de la Compañía, con el fin de salvaguardar la reputación de Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.

2. ALCANCE

Este Código de Ética y Conducta para todos los trabajadores, accionistas, miembros de Junta Directiva, representantes legales, y debe servir de referencia para clientes y proveedores.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

Velar por el cumplimiento de adecuados comportamientos profesionales, contribuir con la comunidad y establecer la conducta que se espera por parte de los accionistas, directivos, trabajadores, terceros relacionados, principios que se enmarcan en nuestra misión, visión y cultura organizacional.

• Misión

Somos una organización al servicio del Grupo TGS, que ofrece soluciones integrales efectivas en áreas de soporte al negocio, que apoya el logro de los objetivos de cada una de las empresas que lo conforman.

• Visión

Para el 2025 seremos el aliado estratégico elegido a nivel mundial para contribuir al logro de los objetivos de nuestros clientes a través de:

- ❖ Lograr una permanente satisfacción de nuestros clientes.
- ❖ Contar con un equipo humano cohesionado, actualizado y estructurado, capaz de generar relaciones de valor y de confianza sostenibles en el tiempo.
- ❖ Aplicar estándares mundiales en nuestros procesos.
- ❖ Prestar servicios rentables que garanticen nuestra sostenibilidad.

• Cultura

Los principios y valores Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., identifican nuestras cualidades y actitudes, forman parte de nuestra cultura y deben ser practicados por todos los colaboradores.

Para el equipo humano de Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., la satisfacción al cliente es lo más importante, a través del mejoramiento continuo y trabajo en equipo generamos confianza, por eso cumplimos con los requerimientos y atendemos las necesidades de nuestros clientes con calidad y oportunidad.

Buscamos la excelencia en el trabajo con recurso humano calificado, reconocido y motivado, analizando la información y prestando atención a los detalles.

3.1 PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Nuestros principios éticos y normas de comportamiento que rigen las relaciones internas y/o externas de todos los integrantes de Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., requieren



THOMAS GREG & SONS

estar en sintonía con nuestra cultura y nuestros valores: respeto, valor por nuestra gente, compromiso e integridad; conceptos universales que nos deben servir de guía para un comportamiento ético en el trabajo y en la vida familiar.

3.2 NUESTROS VALORES

- **Respeto**

Promovemos un ambiente cordial de trabajo orientado al respeto en el ámbito laboral y profesional, generando espacios sólidos y democráticos en donde se respeta la libertad de opinión, expresión, y asociación, bajo un clima de armonía, confianza y cooperación.

cultura

- **Compromiso**

Desarrollamos nuestras actividades bajo parámetros de ética y profesionalismo, nuestro compromiso es la calidad y la excelencia. Enfocamos nuestro esfuerzo a través del mejoramiento continuo y trabajo en equipo para atender las necesidades de nuestros clientes.

- **Integridad**

Son valores que identifican las prioridades claves de nuestra Empresa y deben estar presentes en toda la Organización. La Integridad como valor fundamental en el actuar de nuestros trabajadores. Una persona Integra responde a los principios de Honestidad, Transparencia y Lealtad consigo misma permitiendo que los intereses de la empresa prevalezcan ante los intereses personales, generando confianza en nuestros clientes y proveedores.

- **Lealtad y Confidencialidad**

En Thomas Greg actuamos con respeto y fidelidad a nuestros principios morales y correspondemos a la confianza que nos han depositado. Los destinatarios del presente Código deben guardar total confidencialidad en relación con toda la información que manejan con ocasión de sus funciones.

4. CONFLICTO DE INTERESES

Los accionistas, directores o funcionarios que se encuentren frente a un posible conflicto de intereses o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben proceder de conformidad con lo establecido en este código.

Se entiende que existe conflicto de intereses cuando los miembros de la junta directiva, accionistas, directores, funcionarios o empleados de la Sociedad, al momento de tomar alguna decisión, realizan u omiten una acción en ejercicio de sus funciones, y encontrándose en la posibilidad de elegir entre el interés de la Sociedad, cliente, usuario o proveedor y su interés propio, o el de un tercero, obtendría un beneficio que de otra forma no recibiría, desconociendo sus deberes legales, estatutarios, contractuales y éticos.

En caso de presentarse un conflicto de intereses se procederá de la siguiente manera:

- a) El Gerente y sus suplentes se encuentran en la obligación de informar a la Junta Directiva, y ésta a su vez a la Asamblea General de Accionistas, de las relaciones que tengan entre ellos, con la Sociedad, con proveedores, o con clientes o con cualquier



THOMAS GREG & SONS

otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de intereses, o influir en la dirección de su opinión o voto.

- b) Los administradores de la Sociedad deberán abstenerse de participar por sí, o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva.

En estos casos, deberá suministrarse a la Junta Directiva, quien a su vez informará a la Asamblea de Accionistas, toda la información que sea relevante para la toma de la decisión.

De esta decisión, deberá excluirse el voto del miembro en conflicto. Sin embargo, esta autorización solo podrá otorgarla la Junta Directiva cuando el acto no perjudique los intereses de la Sociedad.

- c) Si el Gerente, o sus suplentes, llegaren a tener algún conflicto de interés con la Sociedad, el asunto deberá ser sometido a consideración y decisión de la junta directiva.
- d) Para los demás empleados de la Sociedad que llegaren a estar en una situación que represente un conflicto de interés el asunto deberá ser consultado al Gerente General y al superior jerárquico que corresponda de acuerdo con la estructura organizacional de la Sociedad.
- e) Toda selección y contratación de proveedores, debe ser realizada en conjunto con el área de Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, quien buscará y seleccionará únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, cumplan con las disposiciones legales y no pongan en riesgo la reputación de Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.
- f) Abstenerse de participar en actividades contrarias a los intereses de la Sociedad o que perjudiquen el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- g) La contratación de personal que tenga parentesco hasta Segundo Grado de consanguinidad, solo podrá llevarse a cabo previa autorización y análisis por parte de la Gerencia General y el Superior Jerárquico que corresponda de acuerdo con la estructura organizacional de la Sociedad., así como la contratación de profesionales que tengan parientes en empresas de la competencia, proveedores, clientes o demás prestadores del servicio.
- h) La oferta o recepción de regalos, podrán ser aceptados si estos no tienen influencia en las negociaciones entre Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A. y el tercero, siempre y cuando los valores de los mismos no sobrepasen la suma de Quinientos mil pesos ML (\$500.000) y sean recibidos dentro de las instalaciones de la Compañía.
- i) Conflictos de intereses de los accionistas subcontratistas:
Cuando los accionistas de Thomas Greg & Sons Limited actúen como subcontratista y respecto de sus actuaciones en el marco de los contratos en mención se entenderá que no existirán conflictos de intereses.
- j) Es prohibida toda práctica de corrupción, en todas sus formas, a través de actos, omisiones, creación, sostenimiento o favorecimiento que comprometa la reputación de



la Sociedad y los intereses de los accionistas que afecte el óptimo un desarrollo de las actividades económicas y sociales sostenibles.

5. RESPONSABILIDAD SOCIAL

En Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., contribuimos al desarrollo económico sostenible, por medio de la colaboración a nuestros empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad con el fin de mejorar la calidad de vida así:

- a) Hemos implementado un programa para apoyar la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad física e intelectual.
- b) Disponemos del Jardín Infantil Tomasito que cuenta con más de 30 años de historia. Esta institución fue creada para atender las necesidades de los hijos de nuestros empleados. A través del juego, el canto, la pintura, la interacción social, desarrollamos las bases para el desarrollo integral de los niños.
- c) Apoyamos desde hace varios años a TECHO, una organización sin ánimo de lucro presente en Latinoamérica y El Caribe que busca superar la situación de pobreza que viven miles de personas en los asentamientos precarios, a través de la acción conjunta de sus pobladores y jóvenes voluntarios.
- d) Participamos activamente desde el año 2005 en la campaña de apoyo a soldados, policías e infantes de marina heridos en combate, prestando gratuitamente los servicios de recolección, empaque y distribución de fondos recaudados y mediante la donación de fondos.
- e) Prestamos especial atención al origen de la materia prima que utilizamos y también al destino de todos los residuos que genere nuestra producción. Desarrollamos alianzas con proveedores cuyos procesos son ecológicamente sostenibles, socialmente correctos y de alta calidad.
- f) Apoyamos a los estudiantes de la Universidad de los Andes que no cuentan con recursos económicos pero que se destacan por su nivel académico.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., cumple con las disposiciones legales relacionadas con los principios esenciales en la preparación, interpretación y análisis de la información financiera, información sobre la cual se basa la toma de decisiones de los accionistas, partes interesadas, velando de esta forma por los intereses económicos de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la Compañía, el Estado, los trabajadores y la comunidad en general.

Todas las operaciones, negocios o contratos deben estar plenamente respaldados con documentación soporte válida y veraz de acuerdo con los procedimientos contables y administrativos establecidas y la normatividad legal vigente.

7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La gestión de seguridad de la información forma parte de nuestra cultura organizacional. Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A. consciente del valor de la información y en cumplimiento de su misión, visión y valores corporativos, protege la información propia, de sus clientes y proveedores, conservando los principios de: confidencialidad, integridad y disponibilidad.



THOMAS GREG & SONS

8. USO DE LA TECNOLOGÍA

Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A. Promueve el uso adecuado de la tecnología dispuesta para fines propios del negocio y nunca con objetivos diferentes al soporte operativo.

9. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT

Contamos con un sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT que define la política, manual y procedimientos, que permiten a cualquier trabajador de la organización: identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos que en materia de prevención y control de LA/FT puedan afectar a la Compañía.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales de sus trabajadores, clientes, proveedores y en general de todos los agentes de interés respecto de los cuales ejerce tratamiento de información personal, en cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales.

Hacemos un manejo responsable de datos personales observando estricta confidencialidad de los mismos y facilitándolos únicamente a las personas o entidades autorizadas según el tratamiento definido, evitando accesos y divulgación no autorizados, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

11. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A. se compromete a:

- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores mediante la implementación y el mejoramiento continuo del Sistema de gestión en seguridad y Salud en el trabajo, vinculando a todas sus partes interesadas.
- La identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles, en busca de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y demás partes interesadas.
- La promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades, laborales, prevención de accidentes y daños a la propiedad.
- Cumplir los requisitos legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo, destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su cumplimiento.

12. RELACIONES CON TERCEROS

Accionistas: Tenemos el compromiso de proporcionar un retorno de su inversión, y la valorización del patrimonio de la Compañía, mediante la gestión de negocios a través de una comunicación precisa, transparente y oportuna de las acciones de nuestras actividades y el desempeño económico y financiero.

Trabajadores: Velamos por el respeto de los derechos y deberes de nuestros trabajadores, incidiendo en el fortalecimiento de sus principios y valores mejorando su calidad de vida laboral. Promovemos relaciones laborales enmarcadas en el respeto, trabajo en equipo, cumplimiento de la legislación laboral, políticas y procedimientos internos.



THOMAS GREG & SONS

Clientes: Las relaciones con nuestros clientes deben estar basadas en la confianza, respeto mutuo y en los acuerdos comerciales, buscando satisfacer sus expectativas y necesidades velando por la calidad del servicio y ofreciendo valor agregado, siendo proactivos y leales a nuestra Misión y Visión.

Proveedores y Contratistas: Mantenemos relaciones con proveedores y contratistas basadas en el respeto mutuo, transparencia y un comportamiento ético que fomenta un ambiente de confianza. Nuestros proveedores y contratistas deben velar por el cumplimiento de la constitución y las normas legales, normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y principalmente deben atender los aspectos técnicos y de calidad de los productos y servicios que ofrecen.

Competidores: Llevamos a cabo prácticas empresariales orientadas a un desarrollo justo, respetuosos y leal en todas nuestras actividades y relaciones con otras compañías, de acuerdo con los principios de sana competencia.

Estado: Damos cumplimiento a la normatividad legal vigente y aplicable a la Compañía.

13. ANTICORRUPCIÓN

Es responsabilidad de todos y cada uno de los trabajadores cualquiera sea la posición que ocupe, promover un ambiente de ética y conducta en donde no se permita ni se promueva en ningún caso la corrupción o soborno en cualquier forma, directo o indirecto, ni por parte nuestra o un tercero con el que tengamos relación en donde se involucre el nombre de Thomas Greg & Sons Limited.

14. COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., ha creado un Comité de Ética el cual está encargado de promover la gestión de ética dentro de la Organización a través del Código de Ética y Conducta.

El Comité de ética y Conducta tiene como función principal la elaboración, divulgación y comunicación del contenido de esta publicación a todos los trabajadores de Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.

15. FUNCIONES DEL COMITE

El Comité de ética tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el respeto y aseguramiento de los valores éticos y proponer las actualizaciones del presente Código.
- b) Fiscalizar el cumplimiento del presente código.
- c) Aclarar las dudas acerca de las directrices contenidas en este código.
- d) Evaluar los conflictos o controversias.
- e) Recibir, tramitar y tomar las decisiones acerca de las conductas que falten a la ética.
- f) Establecer las sanciones que correspondan a comportamientos contrarios a lo establecido en el presente código.
- g) Evaluar de manera crítica y objetiva las denuncias que se reciban.
- h) Guardar absoluta confidencialidad sobre los actos, conductas e informaciones recibidas, velando la imagen de los denunciados y de Thomas Greg & Sons.
- i) Exigir junto con las Gerencias, aclaración, documentación como soporte de las denuncias recibidas, siendo los Gerentes y los niveles jerárquicos superiores



dependiendo de la estructura de la Sociedad los responsables de presentar dicha información.

- j) Convocar a los trabajadores para que rindan declaración.

16. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Comité de Ética la gestión y actualización de este código, resolver las dudas o conflictos que surjan en torno a su aplicación, hacer respetar el contenido del presente Código y de las posibles situaciones de conducta y ética inadecuadas.
- Es responsabilidad de todos los Directivos asegurar la aplicabilidad de este Código junto con sus colaboradores en las actividades diarias que se llevan a cabo en la Organización.
- Cuando se comprueba una falsa información sobre mala conducta se deben aplicar las medidas disciplinarias derivadas de la ley aplicable y de las normas internas.
- El área de Gestión Humana debe divulgar y comunicar el contenido del Código a todos los trabajadores de Thomas Greg & Sons Limited. El compromiso del trabajador y/o debe quedar firmado en señal de aceptación y entendimiento en el formato CUM-FOR-003 "Declaración de conducta empleados".
- Es responsabilidad del área de Adquisición de Bienes y Servicios, divulgar y comunicar el contenido del Código a todos los proveedores y contratistas de Thomas Greg & Sons Limited. El compromiso del proveedor y/o contratista debe quedar firmado en señal de aceptación y entendimiento en el formato CUM-FOR-002 "Declaración de conducta terceros".
- El presente código de ética será publicado en la intranet y en la página web de Thomas Greg & Sons Limited.

17. CUMPLIMIENTO

Cualquier funcionario o tercero que incumpla con los principios y valores establecidos en el Código de Ética, deberá asumir las responsabilidades y sanciones a que haya lugar definidas al interior de la Compañía o relacionadas con la normatividad y legislación vigente aplicable a Thomas Greg & Sons Limited.

18. CANAL DE COMUNICACIÓN

Todos los que tengan conocimiento de un acto o de una falta que indique incumplimiento a lo establecido en este Código de ética y Conducta, deberá comunicarlo a través del canal de comunicación dispuesto para asegurar la transparencia en nuestras labores.

E-mail: eticayconducta@thomastgreg.com

Dirección: Carrera 42 Bis No. 17ª-75 Bogotá, Colombia